



Versión Estenográfica



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DIPUTACIÓN PERMANENTE
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
05 DE FEBRERO DE 2020

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Buenos días Ciudadanas Diputadas y Legisladores que integran la Diputación Permanente, medios de comunicación que dan seguimiento a nuestras actividades legislativas, público en general que amablemente nos acompaña. Muy buenos días a todos ustedes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en razón del permiso concedido al Ciudadano Diputado Mario Armando Valdés Herrera esta Presidencia tiene a bien habilitar a la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar como Pro Secretaria para los efectos legislativos conducentes.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de esta Soberanía, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria Margarita Gallegos Soto, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Gracias Diputada.

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.....presente.

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León.....presente.

Diputada Margarita Gallegos Soto.....la de la voz, presente.



Diputado Mario Armando Valdez Herrera....con permiso de la presidencia.

Diputado José Manuel Velasco Serna el de la voz.....presente.

Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar....presente.

Diputada Presidenta, le informo que existe quórum de Ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley correspondiente bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión y enseguida somete ante su recta consideración Compañeras y Compañeros Diputados el siguiente:

Orden del Día.

1. Lectura y aprobación en su caso de la Acta de la IV Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura celebrada el miércoles 29 de enero del año 2020.
2. Asuntos en Cartera.
3. Asuntos Generales.
4. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
5. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadano Diputado Secretario José Manuel Velasco Serna, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer.

Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores representantes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, solicito atentamente a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria Margarita Gallegos Soto, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión anterior celebrada el miércoles 29 de enero del año 2020, en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su propio Reglamento.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada el miércoles 29 de enero del año 2020, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados que integran la Diputación Permanente.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

En virtud de la propuesta presentada solicito en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de referencia con la finalidad solo proceder a la votación de su contenido.

Para tal efecto solicito a la propia Ciudadana Diputada Primer Secretaria Margarita Gallegos Soto, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores.

Solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior por favor, levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias, Diputada.

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de referencia en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, se sirva a comunicar a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de la Sesión anterior por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los legisladores presentes.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Anterior solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, se sirvan remitirla al libro de Actas de esta LXIV Legislatura para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

A continuación agradeceré a los Cuidadnos Diputados Margarita Gallegos Soto y José Manuel Velasco Serna Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías, Compañeros Diputados tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa integral de la lectura de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Toda vez que los integrantes recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos Asuntos pregunto a las y los Ciudadanos Legisladores si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual solicito al Ciudadano Diputado José Manuel Velasco Serna, de cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder compañero Diputado.

DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura Integral de los Asuntos en Cartera, favor de levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto, Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA

Gracias Diputado.

Aprobada la dispensa de la lectura integral del asunto referido puede usted continuar Diputada Secretaria.

DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que en esta Primera Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforman las Fracciones XIX y XX del artículo 113 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2. Iniciativa de Adición al Artículo 182 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Natzielly Teresita Rodríguez Calzada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional Morena.
3. Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Cuauhtémoc Cardona Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en el sentido de exhortar con toda atención a la Titular de la Secretaría General de Gobierno al fin de impulsar los nombramientos de los funcionarios encargados de aplicar la Ley para la atención de la prevención y desaparición de personas desaparecidas en el Estado de Aguascalientes. .

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Adelante, Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos.

4. Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí por medio del cual comunica a esta Legislatura la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional así como la instalación de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente que fungirá en su correspondiente periodo de Sesiones.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

5. Oficio Procedente de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por medio del cual comunica el Segundo Informe Anual sobre las Actividades Sustantivas y resultados que se han dado en combate a la corrupción.
6. Oficio procedente del Honorable Congreso de Michoacán por medio del cual comunica la minuta 297 mediante la cual se declara el año 2020 como el año del Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas en Río.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo según corresponda en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios hagan favor de tomar nota de los Acuerdos siguientes:

1. En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforman las Fracciones XIX y XX del artículo 113 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional.
Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas para los efectos legales y aplicables a que haya lugar.
2. Sobre la Iniciativa de Adición al Artículo 182 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional.



Remítase a la Comisión de los Servidores Públicos, para los efectos legales y aplicables a que haya lugar.

3. En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Cuauhtémoc Cardona Campos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en el sentido de exhortar con toda atención a la Titular de la Secretaría General de Gobierno al fin de impulsar los nombramientos de los funcionarios encargados de aplicar la Ley para la atención de la prevención y desaparición de personas desaparecidas en el Estado de Aguascalientes. .

Procédase en términos de Ley.

4. En cuanto al Oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí por medio del cual comunica a esta Legislatura la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional así como la instalación de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente que fungirá en su correspondiente periodo de Sesiones.

Acúcese de recibo y agradézcase la información.

5. Sobre el Oficio Procedente de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, por medio del cual comunica el Segundo Informe Anual sobre las Actividades Sustantivas y resultados especializados que se han dado en combate a la corrupción.

Procédase en términos de Ley.

6. En cuanto al Oficio procedente del Honorable Congreso de Michoacán por medio del cual comunica la minuta 297 mediante la cual se declara el año 2020 año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río.

Acúcese de recibo y agradézcase la información.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas carteras.

Muchas gracias.

A continuación en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta Presidencia en Coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en:

Asuntos Generales.

Compañeros Diputados informo a ustedes que se recibió por esta Presidencia la solicitud del diputado Luis Enrique García López para participar en el apartado de Asuntos Generales en la presente Sesión por lo que en cumplimiento al último párrafo del Artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica solicito a la Diputada Margarita Gallegos Soto, Primer Secretaria pregunte a ustedes en votación económica si están de acuerdo con autorizar la participación del Diputado.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanos Diputados, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada favor de levantar su mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por la unanimidad de las y los presentes la propuesta antes señalada.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Luis Enrique García López se le informa que su participación será incluida en el apartado de Asuntos Generales.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias, Diputado Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Diputada Natzielly Rodríguez con Posicionamiento.
Diputado Luis Enrique García López con Posicionamiento.
Diputada Gladys Ramírez con Iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Con su permiso Diputados.

POSICIONAMIENTO

La educación es sin duda una causa eficaz y eficiente de cambio social y si bien es cierto por sí misma no puede acabar con la pobreza que México padece, sí puede contribuir a mitigarla y disminuirla. Debe de ser sin duda alguna una de las más grandes aspiraciones de un país democrático la de dotar a cada niña y niño con los elementos indispensables para que se desenvuelva con éxito en el mercado de trabajo, para que se preocupe por los problemas sociales y se tenga una vida satisfactoria.

Con los violentos acontecimientos recientes en escuelas de nuestro país, es claro que debemos perseguir como uno de muchos fines el de combatir la ignorancia, la violencia, la inseguridad, la pobreza, la corrupción, la ilegalidad, entre muchos otros elementos que conllevan la degradación social; y perseguir la construcción de una sociedad justa y democrática, comenzando para ello con la educación inicial en nuestras escuelas, siendo sin duda alguna un factor esencial los valores que la docencia trasmita.

La relación entre quien enseña y quien aprende es un vínculo potencialmente inspirador que puede orientar, reforzar y sacar lo mejor de cada niña y niño, teniendo la docencia la gran responsabilidad de conocer el papel tan



importante que ocupan en la vida de sus alumnos y actúan desde el privilegio y la responsabilidad que supone.

La Normal Rural "Justo Sierra Méndez" de Cañada Honda, Aguascalientes, fundada en febrero de 1938, es un ícono de la educación en nuestro Estado, es una institución que se ha distinguido por sus tradiciones y la lucha constante; por formar para la docencia jóvenes mujeres que hoy son maestras ejemplares, enseñándoles valores, profesionalismo y compromiso a la formación de la niñez mexicana.

La Escuela Normal "Justo Sierra Méndez", cumplirá 82 años de tejer una parte significativa de la historia del magisterio en México y en Aguascalientes, hoy por ello quiero realizar un enorme reconocimiento a dicha institución ya que durante ese tiempo ha aportado no solo para la sociedad hidrocálida, sino para la sociedad del país la configuración de un modelo a seguir en las alumnas de dicha institución quienes a su vez contribuyen al desarrollo de decenas de niñas y niños en una trayectoria profesional en la que transmiten saberes y estilos de pensamiento, producto de la convergencia de su experiencia personal y escolar. Con ello dicha institución contribuye día a día para formar docentes que luchan para que la educación desarrolle al máximo su potencial en nuestro país y den las bases con eficacia y equidad para que las niñas y niños de hoy sean el futuro con valores, profesionalismo y respeto del mañana.

Felicidades a la Escuela Normal "Justo Sierra Méndez", por su 82 Aniversario, gracias por dar la posibilidad a las hijas de los campesinos y de los obreros a tener una carrera y la carrera más noble que es la educación.

En otro orden de ideas quisiera aprovechar esta oportunidad para no dejar pasar que en Comisiones que bueno que está la Diputada Gladys en la comisión de Movilidad aprobamos la Iniciativa para lo de la cancelación de las licencias, Diputada Gladys, pedirle al Coordinador de la Fracción y Vicepresidente de esta Mesa que ojala podamos entrar al debate Diputado, hace algunos días tuvimos un accidente fatal en el recién inaugurado puente aquí en Segundo Anillo yo creo que debemos generar condiciones para que esto no siga pasando en Aguascalientes.

Aquí está también el Presidente de la Comisión de Obras Públicas; Exhortarlo Presidente para que en la Comisión hagamos una visita a esa obra y determinar si hay alguna falla arquitectónica o si es el exceso de velocidad o si es la poca



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

pericia de los conductores lo que está ocasionando la pérdida de vidas en Aguascalientes.

Si le tienen miedo a las foto multas, pues bueno habrá que tener otra posibilidad para que esto no siga ocurriendo en Aguascalientes.

Es cuánto.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López Con Posicionamiento.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Gracias a esta Comisión Permanente del Congreso del Estado, que me permite venir a fijar un posicionamiento referente a hechos celebrados por la Maestra Yolytzin Rodríguez Cendejas en su carácter de Directora de Auditoría y Revisión de Cuenta Pública, en suplencia del Auditor, como ustedes saben se encuentra en un proceso de ausencia de este Auditor de Fiscalización del Estado, para que se suspendan actuaciones realizadas y relativas a la revisión de la Cuenta Pública en el Municipio de Aguascalientes específicamente al Municipio de la Comisión Ciudadana de Agua Potable, al Instituto Municipal de la Mujer.

El Instituto Municipal para la Cultura, el Instituto Municipal de Planeación y el Instituto Municipal de la Juventud, hasta en tanto el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, concluya el ejercicio de las facultades que le fueron conferidas por este Congreso del Estado en el Decreto Número 258, publicado el día 02 de diciembre del presente año.

En este sentido por decreto este Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial el día 02 de diciembre de 2019, se declaró REVISADA LA CUENTA PÚBLICA de éste Municipio de los organismos que les acabo de mencionar. Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con base en el informe de resultado formulado por el propio OSFAG de Aguascalientes.

Decimos que en el Artículo tercero de este mencionado Decreto se determinó expresamente lo siguiente:

El Congreso del Estado de Aguascalientes deberá remitir a la autoridad competente, copia certificada del dictamen que deriva del presente Decreto, para que en uso de las facultades constitucionales y legales de las que son



conferidas, éste solicite previamente la actuación de los órganos internos de control, en términos de la normatividad aplicable, e inicie los procedimientos de investigación a que haya lugar, y en caso de resultar procedentes, los turne a las instancias administrativas y jurisdiccionales para su debida substanciación.

El artículo anterior, impuso la obligación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de solicitar la actuación previa de los órganos internos de control, en el caso concreto y conforme a los entes que se mencionan en el propio Decreto, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, determinó que se sustentó en lo dispuesto por el artículo 24 fracción XX del segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado al cual a la letra establece:

Para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias a que se refiere el párrafo anterior, se deberá solicitar previamente la actuación de los órganos internos de control, en caso de omisión injustificada de la instancia de Control Competente para iniciar el procedimiento resarcitorio, el Órgano superior de Fiscalización tramitará, substanciará y resolverá el procedimiento para el fincamiento de las responsabilidades resarcitorias previsto en este ordenamiento, por su parte resulta conveniente señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 60 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, si de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, aparecieran irregularidades que permitan mencionar la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios a las haciendas públicas estatal y municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales necesariamente vinculados con un beneficio económico, el Órgano superior de Fiscalización procederá a determinar los daños y perjuicios correspondientes pero siempre con la solicitud previa los órganos internos de control.

Debe también precisarse, que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, presumió la existencia de faltas graves, en algunos casos vinculados con actos de particulares, bajo la consideración de que existió un daño a la hacienda municipal y/o al patrimonio de los entes fiscalizados, es decir de ahí que resulte necesario que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes para determinar, en primera instancia, si existe o no responsabilidad resarcitoria y en consecuencia una falta administrativa grave por la que un servidor público vinculó con un acto en particular sea sancionado.

Aquí es importante precisar que los órganos internos de control por mandato Constitucional tienen y cuentan con áreas de investigación y sustanciación para resolver dichas irregularidades.



No obstante el día 31 de enero se recibió por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes un oficio signado con el número 271 con fecha de 30 de enero, suscrito por la propia Mtra. Yolytzin Rodríguez Cendejas en su calidad de Directora de Auditoría, en suplencia del Director Superior de Fiscalización, en donde le solicita al Lic. Juan Pablo Gómez Dios dado, Contralor del Municipio de Aguascalientes deje y se abstenga de realizar investigaciones relativas a las faltas administrativas graves que en el propio oficio se señala bajo los argumentos de que ésta última autoridad no es competente para investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas catalogadas como graves, con o sin vinculación a actos en particular y, que iniciar el procedimiento sin tener facultades para hacerlo, puede constituir un abuso de funciones y en ejercicio indebido del servicio público que puede ser sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 11 Ter de la Ley de Responsabilidades Administrativas, cuando lo único que está haciendo este Órgano Interno de Control es atender la determinación que 21 Diputados votamos el día que se revisó la Cuenta Pública y que fue publicada en el Decreto 258 en fecha 02 de diciembre.

Bajo ese contexto, se estima que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, quien es quien firma la Mtra. Yolytzin excede sus facultades al desacatar una determinación tomada por el Pleno del Congreso del Estado, pues aun cuando sea un Órgano técnico auxiliar de la Comisión de Vigilancia, lo cierto es que no cuenta con atribuciones para ignorar determinaciones tomadas por el Congreso y contenidas en el Artículo Tercero del referido Decreto, lo cual puede ser constituido como una falta administrativa que debe ser investigada y sancionada por la Contraloría de este Estado, con fundamento en lo que establece el Artículo 161 Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Fracción VIII, artículo 43 Fracción IX y Fracciones V y VIII, del Reglamento Interior del Poder Legislativo aquí quiero ser muy claro, como integrante de la Comisión de Vigilancia y como integrante de este Congreso del Estado presentaré los procedimientos administrativos correspondientes para el fincamiento de responsabilidades si así se determina por parte de la autoridad lo que no podemos permitir en este Congreso del Estado es que haya violaciones a las determinaciones que hemos tomado como integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

¿Diputado Luis Enrique García López tiene algo que agregar o considera suficientemente discutido?

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Suficientemente debatido.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz la Diputada Gladys con Iniciativa.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Buenos días a todos ustedes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

La que suscribe C. Gladys Adriana Ramírez Aguilar en mi carácter de Diputada e integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 12 y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de este Pleno Legislativo, la iniciativa con la que se adiciona una fracción XVII al artículo primero y una fracción LXII al artículo noveno de la Ley de Fomento Agropecuario para el Estado de Aguascalientes, bajo la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura define como Agricultura Urbana: el cultivo de las plantas y la cría de animales en el interior y en los alrededores de las ciudades. La agricultura urbana y periurbana proporciona productos alimentarios de distintos tipos de cultivos (granos, raíces, hortalizas, hongos, frutas) y animales como (aves, conejos, cabras, ovejas, ganado vacuno, cerdos, cobayas, pescado, etc.) así como productos no alimentarios (plantas aromáticas y medicinales, plantas ornamentales, productos de los árboles).

La Agricultura Urbana es una práctica que permite la producción de alimentos en pequeña escala dentro de zonas urbanas ya sea para consumo propio de los productores o como actividad económica a través de un ciclo de producción corto, que permite generar ingresos económicos a familias en situación de pobreza.

Esta actividad por lo general se desarrolla a través de los llamados huertos urbanos, los cuales son pequeños espacios de producción de frutas y hortalizas cuya finalidad es la subsistencia alimentaria, cuyos beneficios se pueden enumerar en la siguiente manera.

- I. Contribuir a la mejora del paisaje urbano fomentando el uso del espacio urbano para los ciudadanos.
- II. Promover la práctica de la agricultura ecológica y el fomento del cultivo para el autoconsumo.
- III. Rescatar las tradiciones agrícolas en la ciudad.
- IV. Generar empleo.
- V. Promover el asociacionismo, la cultura cooperativista, las estrategias participativas y la conciliación intergeneracional.
- VI. Contribuir a la mitigación de la contaminación atmosférica y reducción de los gases efecto invernadero.



- VII. Producir el aumento de la biodiversidad.
- VIII. Conciencia sobre el reciclaje de los residuos.

La Agricultura urbana debe ser un término y una práctica contemplada para su fomento, dentro de la Ley de Fomento Agropecuario Para el Estado de Aguascalientes, toda vez que ésta práctica trae diversos beneficios para los habitantes de la entidad, desde los aspectos económicos, alimenticios y ambientales. Desde el aspecto alimenticio la agricultura urbana permite a las familias la oportunidad de acceder a alimentos en tiempos de crisis y escasos, así como una fuente de alimentación rica en nutrientes, en el aspecto económico las familias de bajos ingresos económicos tiene la oportunidad de ahorrar dinero en la compra de alimentos y desde el aspecto ambiental, esta práctica fomenta en los ciudadanos el cuidado hacia el medio ambiente aprovechando espacios olvidados para convertirlos en áreas verdes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto ante su recta consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único: Se adiciona una fracción XVII al artículo primero y una fracción LXII al artículo noveno de la Ley de Fomento Agropecuario Para el Estado de Aguascalientes para quedar como sigue:

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, sus disposiciones son de observancia general en todo el territorio del Estado de Aguascalientes y tiene por objeto:

XVII. Fomentar la Agricultura Urbana como una práctica de autoabastecimiento alimenticio dentro de las zonas urbanas del Estado.

Artículo 9°. Son facultades de la Secretaría:

LXII. Promover la creación de huertos urbanos dentro de las zonas urbanas del Estado, siendo estos el elemento principal para el fomento de la Agricultura Urbana en la entidad.



TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan proceder en términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión que se celebrará el próximo miércoles 12 de febrero del año 2020 a las 10:00 hrs. en este mismo Salón de Sesiones.

Agotados los Puntos del Orden del Día, y siendo las 10:56 minutos del miércoles 05 de febrero del año 2020 declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

